

BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000435
(PAGINA WEB)

Señor(a)
YOLEIDA RANGEL
REPRESENTANTE LEGAL
IPS TROPICOSAM S.A.S
CALLE 81 N° 18E-15
BARRANQUILLA-ATLANTICO
E. S. D

Actuación Administrativa: AUTO:01012 DEL 2015 EXPEDIENTE 2026-554
REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente por desconocer la información del destinatario, y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG115036239CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO:0001012 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2015
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede recurso de reposición ante la dirección general de esta corporacion art 76 de la ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	Diez(10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (art 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a notificar:	YOLEIDA RANGEL REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día 07 OCT. 2016 hasta las 5:00pm del día _____

Atentamente,


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCION (C)


Elaboro: Shamiana garizao ilias-Contratista/Karen Arcón Supervisor *fu*
Reviso: Ing. Liliana Zapata (Gerente de Gestión Ambiental).

BARRANQUILLA,

OK

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000701

Señor(a)
YOLEIDA RANGEL
REPRESENTANTE LEGAL
IPS TROPICOSAM S.A.S.
CALLE 81 NO. 18E-15
Barranquilla- Atlántico
E. S. M.

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
		1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	1 2	Fuerza Mayor		
	No Reside	1 2			
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	BRIAN			Nombre del distribuidor:	
CC:	7236949			CC:	
Centro de Distribución:	Barranquilla			Centro de Distribución:	
Observaciones:	18 Mayo 37410			Observaciones:	

Actuación Administrativa: Auto No. 00001012 del 2015- Expediente 2026-554

REF: Notificación mediante aviso Artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG102651775CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	Auto No. 00001012 del 13 de octubre de 2015
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede Recurso de Reposición ante la Gerente de Gestión Ambiental Art 76 de la Ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	Diez (10)días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (Art 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	YOLEIDA RANGEL REPRESENTANTE LEGAL IPS TROPICOSAM S.A.S.

Se adjunta copia íntegra del Auto No. 00001012 del 13 de octubre del 2015 que en # 6 folios.

Atentamente,

Juliette Sleman Chams

JULIETTE SLEMAN CHAMS
Gerente de Gestión Ambiental (C)

Elaboro: Jairo pacheco
Reviso: Karen Arcón



Barranquilla, **16 OCT. 2015**

GA

- - 0 0 5 5 4 8

SEÑORA
YOLEIDA RANGEL
REPRESENTANTE LEGAL
IPS TROPICOSAM S.A.S.
CALLE 81 No.18E-15
SOLEDAD - ATLÁNTOCO

Ref. Auto No. **00001012** de 2015.

Le solicitamos se sirva comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,


JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTION AMBIENTAL

Exp. 2026-554
Proyectó: Laura De Silvestri Dg.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No. 00001012 DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA IPS TROPICOSAM S.A.S. ODONTOLOGÍA ESTÉTICA INTEGRAL – UBICADA EN SOLEDAD – ATLÁNTICO”

La Gerente de Gestión Ambiental (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 006 del 19 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N°00205 del 26 de Abril de 2013, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99 de 1993, la ley 633 de 2000 y la Resolución N° 00464 del 14 de agosto de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es *“ Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, ... así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental ...”*.

Que el Art. 96 de la Ley 633 de 2000, facultó a las Corporaciones Autónomas Regionales para efectuar el cobro por los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites de licencia ambiental y demás instrumentos de manejo y control de los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente, fijando que las tarifas incluirán: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la resolución N° 1280 de 2010, por medio de la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 smmv y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa, en donde se evalúan los parámetros de profesionales, honorarios, visitas a las zonas, duración de visitas, duración del pronunciamiento, duración total, viáticos diarios, viáticos totales y costos de administración.

Que de conformidad con lo anterior la Corporación procedió a expedir la Resolución N° 00464 del 14 de agosto de 2013, por medio de la cual se fijó las tarifas para el cobro de servicio de seguimientos y evaluaciones ambientales, teniendo en cuenta los sistemas y métodos de cálculo definidos en la normatividad vigente. Esta Resolución está ajustada a las previsiones contempladas en la Resolución N° 1280 de 2010, en el sentido de que en ella se contemplan los condicionamientos de la tabla única exigida en esa resolución.

Que el cargo por seguimiento ambiental se pagará en anualidades anticipadas, la cancelación de dicho concepto debe realizarse con base en la cuenta de cobro que se expida posteriormente a la ejecutoria del respectivo acto administrativo donde se cobró dicho valor.

Que en cuanto a los costos del servicio, el Artículo 3 de la Resolución N° 000464 del 2013, establece que incluyen los costos de los honorarios de los profesionales, el valor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No. 00001012 DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA IPS TROPICOSAM S.A.S. ODONTOLOGÍA ESTÉTICA INTEGRAL – UBICADA EN SOLEDAD – ATLÁNTICO”

total de los viáticos, y gastos de viaje, y el porcentaje de gastos de administración que sea fijado anualmente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que revisado el expediente No. 2026-554 perteneciente a la IPS TROPICOSAM S.A.S. ODONTOLOGÍA ESTÉTICA INTEGRAL, se evidencia que es necesario efectuar el seguimiento ambiental al Plan de Gestión integral de Residuos Hospitalarios y Similares - PGIRHS, correspondiente a la anualidad 2015, de acuerdo a la Resolución N° 000464 del 14 de agosto de 2013, proferida por esta autoridad ambiental.

De lo anterior se deriva el valor total del seguimiento, que es la sumatoria de los servicios de honorarios, los gastos de viaje y los gastos de administración, de conformidad con la categorización del impacto y la tabla correspondiente contemplada en la Resolución de cobro.

Que la Resolución N° 00464 del 14 de agosto de 2013, señala en su artículo once el valor del seguimiento de los Planes de Gestión integral de Residuos Hospitalarios y Similares – PGIRHS, con la finalidad de calcular el valor del seguimiento para cada caso en particular. Por ello, teniendo en cuenta lo evidenciado en el expediente No. 2026-554 correspondiente al seguimiento y control ambiental de la IPS Tropicosam S.A.S. Odontología Estética Integral, se establece que ésta IPS es un usuario que genera entre <5kg/mes.

Que de acuerdo a la Tabla N° 32 de la citada Resolución, incluyendo el IPC del 2015, es procedente cobrar los siguientes conceptos, teniendo en cuenta las condiciones y características propias de la actividad realizada:

Instrumentos de control	Servicio de Honorarios	Gastos de viaje.	Gastos de administración	Valor total por seguimiento.
Seguimientos PGIRHS (<5 kg/mes.)	\$108.371	\$221.909	\$82.570	\$412.850
TOTAL				\$412.850

Por tanto esta Gerencia,

DISPONE

PRIMERO: La IPS Tropicosam S.A.S. Odontología Estética Integral, identificada con Nit. No. 900.660.367-3, representada legalmente por la señora Yoleida Rangel Vanega o quien haga sus veces al momento de la notificación, deberá cancelar la suma de CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$412.850 M/L), por concepto de seguimiento ambiental correspondiente al año 2015, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 000464 de 2013 incluyendo el incremento del IPC del 2015, proferida por esta autoridad ambiental, por medio de la cual se fija el sistema de métodos de cálculo de las tarifas de los servicios ambientales expedida por ésta Corporación.

PARAGRAFO PRIMERO: El usuario debe cancelar el valor señalado en el presente Artículo dentro de los nueve (9) días siguientes al recibo de la cuenta de cobro, que para tal efecto se le envié.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No. 00001012 DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA IPS TROPICOSAM S.A.S. ODONTOLOGÍA ESTÉTICA INTEGRAL – UBICADA EN SOLEDAD – ATLÁNTICO”

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de acreditar la cancelación de los costos señalados en el presente Artículo, el usuario debe presentar copia del recibo de consignación o de la cuenta de cobro, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Entidad.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de incumplimiento del pago anotado en el presente artículo, la C.R.A. podrá ejercer el respectivo procedimiento de jurisdicción coactiva, conforme a lo establecido en Art. 23 del decreto 1768 de 1994 y la Ley 6 de 1992.

SEGUNDO: El incumplimiento de lo dispuesto en el presente proveído, traerá como consecuencia el cobro por jurisdicción coactiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1768 de 1994.

TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 66, 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede por vía administrativa el recurso de Reposición ante la Gerencia de Gestión Ambiental de la C.R.A., el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011

Dado en Barranquilla,

13 OCT. 2015

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL (C)



Barranquilla, **16 OCT. 2015**

GA

- - 0 0 5 5 4 8

**SEÑORA
YOLEIDA RANGEL
REPRESENTANTE LEGAL
IPS TROPICOSAM S.A.S.
CALLE 81 No.18E-15
SOLEDAD - ATLÁNTOCO**

Ref. Auto No. **00001012** de 2015.

Le solicitamos se sirva comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

**JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTION AMBIENTAL**

Exp. 2026-554
Proyectó: Laura De Silvestri Dg.



Nombre legible del usuario: ALEXANDER RACCA MENDOZA
 C.C.: ALEXANDER RACCA MENDOZA
 Centro de Distribución: CC. 72.303.879
 Observaciones: Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 DG 25 G 95 A 35
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080002084
 Envío: YG102651775CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: YOLEIDA RANGEL-IPS TROPICOSAM
 Dirección: CALLE 81 # 18E-15
 Ciudad: SOLEDAD_ATLANTICO

Ciudad: SOLEDAD_ATLANTICO
 Teléfono: 33010084
 Fax: 33010084
 Fecha de carga: 000200/05/2011

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 POSTEXPRESS
 Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA
 Orden de servicio: 4503840
 Fecha Pre-Admisión: 20/10/2015 09:33:12

8888 570	Remitente	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 Referencia: Ciudad: BARRANQUILLA	Teléfono: NIT/C.C.T.I.: 802000339 Depto: ATLANTICO	Código Postal: 080002084 Código Operativo: 8888530
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: YOLEIDA RANGEL-IPS TROPICOSAM Dirección: CALLE 81 # 18E-15 Tel: Ciudad: SOLEDAD_ATLANTICO	Código Postal: 083010084 Depto: ATLANTICO	Código Operativo: 8888570
Valores		Peso Físico(grams): 1 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 1 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Dice Contener:	Observaciones del cliente: 5548



Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
22 OCT 2015
 C.C. Tel: Hora: 10:00

Fecha de entrega: 20/10/2015
 Distribuidor: ALEXANDER RACCA MENDOZA
 C.C.: CC. 72.303.879

Gestión de entrega: 21 OCT 2015
 1er: 2do: d/m/aaaa

8888 530
 PO. BARRANQUILLA NORTE



472 Servicios Postales Nacionales S.A
 NIT 900.062917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002084

Envío: YG115036239CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: YOLEIDA RANGEL-IPS TROPICOSAM SAS

Dirección: CL 81 18E-15

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

08/01/2016 10:33:21
 Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA
 Orden de servicio: 4917205

Fecha Pre-Admisión: 08/01/2016 10:33:21



YG115036239CO

8888 000	Remitente	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 Referencia: Ciudad: BARRANQUILLA	NIT/C.C.T.: 802000339 Teléfono: Depto: ATLANTICO	Código Postal: 080002084 Código Operativo: 8888530	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	8888 530
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: YOLEIDA RANGEL-IPS TROPICOSAM SAS Dirección: CL 81 18E-15 Tel: Ciudad: BARRANQUILLA	Código Postal: Depto: ATLANTICO	Código Operativo: 8888000	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: 9:00	PO. BARRANQUILLA NORTE	
Valores	Peso Físico(grams): 1 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 1 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Dice Contener: Observaciones del cliente: <i>18E NO SA14</i>	Fecha de entrega: 8/1/16 Distribuidor: C.C. 70236949	Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa <input checked="" type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa			



8888530888000YG115036239CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011